



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Procedo por Secretaría a practicar la liquidación de costas ordenada en el presente proceso VERBAL, referencia No 2019 -00001-00, conforme lo ordenado por el artículo 366, numeral 1º, del CGP, y para cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, artículo 2º, en el en los siguientes términos:

LIQUIDACION COSTAS			
AGENCIAS EN DERECHO		\$	2,631,000
AUTO DE FECHA 04 DE MARZO DE 2020			
TOTAL		\$	2,631,000

SON: DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS. M/L


BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
Secretaria



RADICADO ÚNICO: 08001-31-53-015-2019-00001-00

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso verbal adelantado por el señor MACEDONIO ALEJANDRO ESTRADA CAMARGO en contra ACCORDO 2 SAS.

informándole que se encuentran liquidadas las costas.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 10 de diciembre de 2020.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria cumple con los requisitos de Ley, en cuanto se tuvieron en cuenta los rubros cuya comprobación obra en el expediente, según lo dispone el artículo 365, numeral 8º, del CGP, se procederá a ordenar su aprobación tal como lo preceptúa el artículo 366 del CGP.

Precisado lo anterior, el Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla,

R E S U E L V E:

Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas efectuada por Secretaría. Por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS. M/L \$2.631.000

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

RAUL ALBERTO MOLINARES LEONES

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

Código de verificación:

a7b26385e73feb57a120c1c62d623a4f588f242f40d4d7bc5ebe225f11c302bb

Documento generado en 10/12/2020 02:51:59 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>